Firmado digitalmente por ZAMBRANO MELENDEZ Aldo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 10:59:18 -05:00

Trujillo, 03 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente Administrativo que contiene el Oficio N° 000094-2022-GRLL-GRI-SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 000009-2022-GRLL-GRI-SGL-JMY, del Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que contiene la Liquidación Técnica - Financiera del contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones…";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; de las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del Acto Resolutivo de aprobación;

Que, con fecha 31 de marzo de 2016, se otorgó La Viabilidad del Proyecto con el nombre denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 Soles (S/. 2'511,288.00);

V°B°
Firmado digitalmente por FLORIAN RODRIGUEZ Miguel Enrique FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 10:29:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

Que, con fecha 02 de setiembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, celebrado de una parte por el Gobierno Regional La Libertad y de otra parte Consorcio LIMA NORTE; Representado por su Representante Común, SR. Lino P. Mesías Anchante, Identificado con DNI N° 09233960, por el monto de **Dos Millones Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 22/100 Soles (S/. 2'009,541.22**), con un plazo de 90 días calendario para la ejecución de obra;

Que, con fecha 31 de octubre de 2018, el Gobierno Regional La Libertad realiza la Entrega de Terreno de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, al Consorcio LIMA NORTE;

Que, con fecha 01 de noviembre de 2018, se da el inicio Oficial a la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 29 de enero de 2019, mediante cuaderno de obra asiento N° 148 del folio 27 del cuaderno de la obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, el Ing. residente comunica a la supervisión que se ha concluido al 100% con la obra, solicitando verificar el hecho y se proceda a informar a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, con fecha 04 de febrero de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 149 del folio 26 del cuaderno de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, el Supervisor manifiesta que el día lunes 04 de febrero de 2019, siendo las 4:45 pm el contratista culmina los trabajos físicos de la obra, siendo las últimas partidas 06.01 y 06.02, informa que la obra ha culminado, señalando que se informará a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, con fecha 04 de marzo de 2019, se firma el **Acta de Observaciones**, de la obra Que, con fecha 04 de marzo de 2019, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 21 de marzo de 2019, se firma el **Acta de Recepción de Obra**, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 21 de mayo de 2019, mediante Carta N° 021-2019-CLN, el Sr. Lino P. Mesías Anchante, Alcanza al Gobierno Regional La Libertad la liquidación final del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, para su revisión correspondiente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

Que, con fecha 22 de mayo de 2019, mediante Memorándum N° 064-2019-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica al Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Elaborar La Liquidación Técnica del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, mediante Informe N° 054-2019-GRLL-GRI-SGL/JAMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, envía a la Sub Gerencia de Liquidaciones, copia de expediente de liquidación para revisión del Supervisor de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 24 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 382-2019-GRLL-GRI/-SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones, envía copia de expediente de Liquidación de obra, al Consorcio BIARKING CONSULTORES para revisión del Supervisor de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 10 de junio de 2019, mediante Carta N° 037-2019-CONSORCIO BIARKIG CONSULTORES, la Sra. Bibi J. Rebaza Rebaza, representante legal del consorcio, las observaciones de liquidación de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802**,** donde alcanza el informe del Ing. Jefe de Supervisión;

Que, con fecha 24 de julio de 2019, mediante Oficio N° 4489-2019-GRLL-GOB/PPR, el Abog. Mario Francisco Fernández Vértiz, Procurador Público Adjunto, Informa respecto a Estado del proceso seguido por Consorcio LIMA NORTE respecto al Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, es decir se encuentra para designación de árbitros y posterior instalación del tribunal arbitral;

Que, con fecha 02 de agosto de 2019, mediante Informe N° 081-2019-GRLL-GRI-SGL/JAMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Envía a la Sub Gerencia de Liquidaciones, IMPROCEDENCIA de consentimiento de liquidación de Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha setiembre de 2021, el Sr. Marco Antonio Martínez Zamora (Presidente del Tribunal Arbitral), el Sr. Sergio Tafur Sánchez (Arbitro), el Sr. Carlos Torres Zavala (Arbitro), la Sra. Juanita Díaz Vergara (Secretaria Arbitral); firman el LAUDO PARCIAL, Coc. Cod. 13-154-2019-112-48 recibido el 03/09/2021 del Exp. 013-154-2019-ARB-CCAE-CCPLL, Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, mediante Carta N° 001-2021-CLN, el Sr. Lino P. Mesías Anchante, Alcanza al Gobierno Regional La Libertad la liquidación final del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", con CUI N° 2315802, para su revisión correspondiente;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, mediante Memorándum N° 030-2021-GRLL-GRI-SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica a la CPP Henry Jaime Chancafe García, Elaborar La Liquidación Financiera del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802;

Que, con fecha 05 de enero de 2022, mediante Informe N° 000001-20212-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG, el CPC Henry Jaime Chancafe García, alcanza la Liquidación Financiera de la Obra: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, por los pagos efectuados según Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP; el desembolso efectuado por la entidad que se incluye, para la culminación de esta obra; en los siguientes Ítems: (por Ejecución de Obra);

ITEM	DESCRIPCIÖN	MONTO (S/.)
1.00	Ejecución de Obra (Autorizado y Pagado)	1'976,553.95

Que, con fecha 08 de febrero de 2022, mediante Informe N° 000005-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Revisión de la Liquidación del contrato de ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802**,** para que se notifique la propuesta realizada por la Entidad al Contratista Consorcio LIMA NORTE, para su Pronunciamiento**;**

Que, con fecha 08 de febrero de 2022, mediante Informe N° 000008-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, de la Sub Gerente de Liquidaciones, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Revisión de la Liquidación del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, para que se notifique la propuesta realizada por la Entidad al contratista Consorcio LIMA NORTE, para su pronunciamiento;

Que, con fecha 08 de febrero de 2022, mediante Oficio N° 000307-2022-GRLL-GGR-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura Notifica al Consorcio LIMA NORTE, contratista de la ejecución de obra, la Revisión de la Liquidación del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, Para su pronunciamiento, plazos establecidos de acuerdo a Ley;

Que, con fecha 08 de febrero de 2022, mediante Carta N° 02-2022-CLN, el Sr. Lino P. Mesías Anchante, Alcanza al Gobierno Regional La Libertad la Conformidad a la liquidación final del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, Realizado por la Entidad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

Que, con fecha 10 de febrero de 2022, mediante Proveído N° 000479-2022-GRLL-GGR-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Conformidad del Consorcio LIMA NORTE a la liquidación final del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, Realizado por la Entidad;

Que, con fecha 10 de febrero de 2022, mediante Proveído N° 000088-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, el Sub Gerente de Liquidaciones, remite al Ing. Jesús A. Mendieta Ynga, la Conformidad del Consorcio LIMA NORTE a la liquidación final del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2315802, Realizado por la Entidad;

Que, con fecha 01 de marzo de 2022, mediante Informe N° 000009-2022-GRLL-GRI-SGL-JMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Liquidación del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, la cual se detalla a continuación**;**

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO S/.	PAGADO S/.	SALDO S/. A FAVOR DEL CONTRATISTA
01	**AUTORIZADO Y PAGADO**	**1,675,045.72**	**1,675,045.72**	**0.00**
	Monto Contractual según Acta de Concilición	1,675,045.72		
	Adicional de Obra N° 1	0.00		
	Reducción de meta N° 1	0.00		
02	**REAJUSTES**	**85,652.53**		**85,652.53**
	Contrato Principal	85,652.53		
	Adicional de Obra	0.00		
03	**INTERESES**	**2,797.45**		**2,797.45**
	Por devolución de penalidades aplicados en Val. 1 y 4	2,797.45		
	SUB TOTAL 1 S/.	**1,763,495.70**	**1,675,045.72**	**88,449.98**
	IGV 18 % S/.	317,429.23	301,508.23	15,921.00
	SUB TOTAL 2 S/.	**2,080,924.93**	**1,976,553.95**	**104,370.98**
03	**OTROS (Devolución de Penalidades)**	**142,480.12**		**142,480.12**
	Por cambio de profesional aplicado en Val. 1	10,047.71		
	Por atraso de obra aplicado en Val. 4	89,312.94		
	Por acceso al cuaderno de obra aplicado en Val. 4	23,024.05		
	Por calidad de ejecución de obra aplicado en Val. 4	10,047.71		
	Por calidad de materiales aplicado en Val. 4	10,047.71		
	TOTAL S/.			**246,851.10**

Autorizado por Liquidación	S/	2'080,924.93
Facturado y Pagado	S/	1'976,553.95
A Favor de Contratista Por facturar	S/	104,370.98
Total de penalidades por Devolver al contratista según LAUDO	S/	142,480.12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

Que, con fecha 01 de marzo de 2022, mediante Oficio N° 000094-2022-GRLL-GGR-GRI-SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, así como el Informe N° 000009-2022-GRLL-GRI-SGL-JMY, de fecha 01 de marzo de 2022, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la Liquidación Final Contrato N° 065-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD",** con CUI N° 2315802, bajo Sistema de Precios Unitarios y modalidad No Corresponde, por el monto de **Dos Millones Ochenta Mil Novecientos Veinticuatro con 93/100 Soles (S/. 2'080,924.93**), con un plazo de 90 días calendario para la ejecución de obra incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes, con saldo de liquidación a facturar por la contratista el monto de **CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 98/100 SOLES (S/ 104,370.98)** incluido IGV, que se detalla a continuación:

Autorizado por Liquidación	S/	2'080,924.93
Facturado y Pagado	S/	1'976,553.95
A Favor de Contratista Por facturar	S/	104,370.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, Devuelva según LAUDO PARCIAL, Coc. Cod. 13-154-2019-112-48 recibido el 03/09/2021 del Exp. 013-154-2019-ARB-CCAE-CCPLL al Contratista de la ejecución, Consorcio LIMA NORTE, la suma de **Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Con 12/100 SOLES (S/ 142,480.12**) Incluido IGV, por penalidades aplicadas, según detalle:

Penalidad por atraso de obra	S/. 89,312.94	descontado en el pago de la valorización N° 4
Penalidad (Acc. Al cuaderno de Obra, Calidad de ejec. De obra, Calidad de materiales)	S/. 43,119.47	descontado en el pago de la valorización N° 4
Penalidad por cambio de profesional	S/. 10,047.71	descontado en el pago de la valorización N° 1

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el Gobierno Regional La Libertad realice la Devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obra, al contratista **Consorcio LIMA NORTE** de la C.F. N° D193-02208163 del BCP por Doscientos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 12/100 Soles (**S/ 200,954.12**), la misma que tiene fecha de vencimiento el 06 de marzo de 2022 y se encuentran en custodia por el Gobierno Regional La Libertad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- **NOTIFICAR** La presente Resolución será notificada a la Gobernación General Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional al Contratista Ejecución de obra Consorcio LIMA NORTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SPIXPSR**